

Dec. No. 95-19 que nombra al general de brigada Carlos M. Aguirre Reyes, ERD, jefe de la Policía Militar Electoral. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 95-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El general de brigada Carlos M. Aguirre Reyes, ERD, queda designado jefe de la Policía Militar Electoral, en sustitución del general de brigada Eduardo V. Manín Liberato, ERD, designado mediante el artículo 4 del decreto núm. 302-14, del 18 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 96-19 que designa al Dr. Lucas Evangelista Pérez José, Procurador General Adjunto. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 96-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Dr. Lucas Evangelista Pérez José, queda designado Procurador General Adjunto.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 97-19 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano, de varias porciones de terrenos en Villa Hermosa, para la construcción del Hospital de Villa Hermosa, La Romana. G. O. No. 10935 del 18 de marzo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 97-19

VISTA: La solicitud de declaratoria de utilidad pública, enviada mediante el oficio 0418, del 5 de marzo de 2019, por el director general de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición, por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que se indican a continuación, las cuales serán utilizadas para la construcción del Hospital de Villa Hermosa, La Romana: